

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - N° 3308

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Marzo de 2001.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 200

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.416/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Mariana CALVO (D.N.I. N° 20.795.164), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría 19 - Agrupamiento "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.134,41)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 201

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.404/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Amalia del Carmen VIEYRA (D.N.I. N° 11.218.297), para cumplir funciones como Agente Sanitaria en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.978,99)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 202

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.415/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales,

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Graciela HERMOSILLA (D.N.I. N° 17.549.749), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.489,92)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 203

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.405/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Nélide VIDELA (D.N.I. N° 22.405.388), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.489,92)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PAR-

CIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 204

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.409/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Sergio Pedro OLIVARES PIZZARRO (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.628.640), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.273,93)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 205

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 220.439/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Héctor Luis MARTINEZ (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.884.491) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Río Turbio entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Sermanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CONDIECIOCHO CENTAVOS (\$ 24.838,18)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 206

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.340/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Gustavo **REGES** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.637.224) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.363,88)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 33

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.880/MEyOP/2000; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia el inicio de actuaciones sumariales a los señores **CARDOZO JUAN** y **MACIAS HUGO**, por habérselo detectado pescando sin la habilitación correspondiente y con artes prohibidas, en el paraje denominado "Lago del Desierto" de la localidad de "EL CHALTEN" el día 29 de Noviembre de 2000;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 425-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a los Señores **CARDOZO JUAN** y **MACIAS HUGO**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.1 (Pescar sin permiso) 1.3 (Pescar con elementos prohibidos), el día 29 de Noviembre de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **CARDOZO JUAN** en su domicilio de Avenida San Martín s/n y **MACIAS HUGO** en calle Madsen s/n de la Localidad de El Chaltén, que contarán con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICIÓN N° 34

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.879/MEyOP/2000; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de Abril de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **BERAMENDI PABLO ANDRES**, pescando más de lo que autoriza la Autoridad de Aplicación, en el paraje denominado EL POZON NEGRO;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 426-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **BERAMENDI PABLO ANDRES**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.8 (Pescar más de lo que autoriza la Autoridad de Aplicación), el día 2 de Abril de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **BERAMENDI PABLO ANDRES** en su domicilio de calle Comodoro Py 538 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse; sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. **LUISA ANA LUTRI**; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña **JOSEFA IGLESIAS CERNADAS** en autos caratulados: "IGLESIAS CERNADAS JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1-8240/01), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Febrero de 2001.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. **LUISA ANA LUTRI**; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña **CRISTINA QUINTANA** en autos caratulados: "QUINTANA

CRISTINAS/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° Q-8241/01), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Febrero de 2001.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE **LUIS PIEDRA BUENA**, cita y emplaza por el término de (30) días mediante EDICTOS a publicarse por Tres días en el Periódico Boletín Oficial de esta Provincia; a quienes se consideren con Derechos sobre el Solar "a" Parcela Norte (Parcelas "a" - "b" - "i") de la Manzana N° 1 de la Planta Urbana de Comandante Luis Piedra Buena.-

Arquitecto ANDRES C. DE SANTIS
Secretario Obras Públicas

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil Comercial Laboral y de Minería a cargo del Dr. **FERNANDO H. ISLA**, Secretaría a mi cargo, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a herederos y acreedores de **MARIO ANTONIO PERDOMO**, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: **PERDOMO MARIO ANTONIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. Nro. **P-6458/2000**.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos.- Secretaría, 15 de Noviembre de 2000.-

Dra. MARTA YAÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo por subrogancia legal del Dr. **ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 2**, a mi cargo, con sede en calle Avda. Pdte. J.A.ROCA N° 805 Pta. baja - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS c/QUEBEK TOURS S.R.L. s/QUIEBRA", (Expte: **O-7.590/98**), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 9 de Marzo de 2001, a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. Los siguientes automotores y en el estado de residuo en que se encuentran: **LOTE N° 01**.- Un Automotor Dominio: SSL-577; Fábrica: "SCANIA"; Marca: "SCANIA"; Modelo: SAAB SC. K112 33 4X2/1992; Tipo: Chasis sin cabina; Marca Motor: "Scania" N° 2042272; Marca chasis "SCANIA" N° 02402912.- **LOTE N° 02**.- Un automotor Dominio: SSL-578; Fábrica: "SCANIA"; Marca: "SCANIA"; Modelo: K112 6X2 S 33/1986; Tipo: Chasis s/cabina; Marca Motor: "SCANIA" N° 2035412; Marca chasis: "SCANIA" N° 02401220.- **LOTE N° 03**.- Un automotor Dominio U-088.718; Fábrica: MERCEDES BENZ ARGENTINA SAFICIM; Marca: MERCEDES BENZ; Modelo: OH 1318/51/1989; Tipo: "Chasis s/cabina; Marca motor: MERCEDES BENZ N° SC 03-134862; Marca chasis: MERCEDES BENZ N° 351.221-11-086579.- **LOTE N° 04**.- Un automotor Dominio: C-0.898.676; Fábrica: "SCANIA"; Marca: "SCANIA"; Modelo: BR 116DS11/1978; Tipo: Chasis s/cabina; Marca Motor: "SCANIA" N° 2030727; Marca Chasis: SCANIA N° 2400051.- **LOTE N° 05**.- Un automotor Dominio: UFE-638; Fábrica: "SCANIA"; Marca: "SCANIA"; Modelo: K112 63 4X2/1987; Tipo: Chasis c/cabina; Marca motor: "SCANIA" N° 2036809; Marca chasis: "SCANIA"

Nº 02401651, - destruido por incendio. - El remate se realizará **SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJORPOSTOR**. - SEÑA: (10%); COMISION: (10%); s/precio de venta y a/c del adquirente; **SELLADO BOLETO**: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DEUDAS**: (Municipalidad de Río Gallegos), según nota Nº 187-DR-2000 obrante a en autos, las unidades no registran deudas. **DISPOSICIONES COMUNES**: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. - b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliere con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552º del CPCyC). - c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Issac s/ Ejec. Hipot. (L.L. Tº 1999-B pág. 384). - d) El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente (Cpr Art. 551º Cfr LC 278). - e) Para el caso de el/los adquirente/s fue-re/n quien/es eventualmente planteara/n la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá/n integrar el saldo del precio a la resultita de su planteo modificatorio. - f) Hácese saber que se admitirán ofertas bajo sobre, los que se deberán formalizar por escrito apego a los recaudos al que se refiere la rubrada normal legal, hasta el segundo día anterior al de realización de la subasta, a las 12 horas: fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediato anterior a dicha subasta a las 12 horas (Cpr Art. 550º, Cfr LC 212-278). - g) Se hace saber que en caso de corresponder el pago de impuestos por la presente compraventa, el mismo se encuentra incluido en el precio de venta. - h) Todos los bienes se subastan en las condiciones en que se encuentran y que los compradores declaran conocer su estado físico y jurídico, por lo tanto no se aceptarán ni admitirán observaciones o reclamos de ninguna naturaleza. - i) El o los compradores de los distintos lotes, se harán cargo de los gastos que demande el retiro de los mismos, incluyendo los daños que puedan ocasionarse en el inmueble en que se encuentran. - j) El saldo de precio de las ventas, deberán ser abonados indefectiblemente el día lunes 19 de Marzo del 2.001, en el horario de 12.00 a 15.00 Hs., en las oficinas del martillero, sito en Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 - Bº Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos. (SC), sin necesidad de interpelación ni intimación judicial alguna (Art. 560º del CPC y C.), resolución que quedará notificada "ministerio legis", bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta, declarándose los postor/es remiso/os. - **POSESION**: El martillero y él o los adquirente/s, convienen, día y hora para la entrega de los bienes. **EXHIBICION**: Los automotores serán exhibidos al público interesado los días 8 y 9 de Marzo del 2.001, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs. En Chacra de SURCO, calle Avda. Almirante BROWN Nº 2250 de Río Gallegos. - **MAYORES DATOS**: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate. - RIO GALLEGOS, 27 de Febrero del 2.001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a la Señora **AMALIA CRISTINA DRICHOS**, para que comparezca a tomar la intervención que por Ley le corresponda en los autos caratulados: "**DE LA FORE, HECTOR HUGO C/DRICHOS, AMALIA CRISTINA S/DIVORCIO VINCULAR**" EXPTE. Nº **D-1915/00**, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. - Publíquense Edictos

en el Boletín Oficial y en el Diario TIEMPO DE SANTA CRUZ, por el término de dos días. - PICO TRUNCADO, 22 de Febrero de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "**ESTACION DEL CARMEN S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación contrato social**" - Expte. E-5244/00: por escritura pública Nº 242, del 03/11/2000, pasada al folio 589 del Reg. Not. 40 a cargo de Esc. Silvia Viviana PACHECO de Río Gallegos, Ricardo Daniel **ECHEGARAY**, arg., D.N.I. 17.478.633, nac. el 27/01/1966, abogado, cas. Iras nup. con Silvana Karina Oviedo, dom. Lago Viedma 835 de Río Gallegos, cedió y transfirió a Héctor Luján **LEON**, arg., titular del D.N.I. 24.336.313, nac. el 09/06/1975, cas. Iras nup. con Natalia Elizabeth Andaló, publicista, dom. en 20 de Junio Nº 325 de Río Gallegos, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "**ESTACION DEL CARMEN S.R.L.**", consistentes en un mil seiscientos cincuenta (1650) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una equivalentes a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500); por lo que se modificó la cláusula 4º del contrato social: "**CLAUSULA CUARTA**: El Capital social se fija en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00), divididos en dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10.00) de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Luján León: Pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500), equivalentes a un mil seiscientos cincuenta (1650) cuotas de capital social; y Miguel Angel López: Pesos seis mil (\$ 6.000) equivalentes a seiscientas (600) cuotas de capital social". - El cedente renunció al cargo de gerente, y se modificó la cláusula 5º, por la que se designó gerente a Héctor Luján León. Se fijó nueva sede social en 20 de Junio Nº 325 de Río Gallegos. -

SECRETARIA de REGISTRO PUBLICO de COMERCIO, 08 de Febrero de 2001.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El DR. **ABEL TRILLO QUIROGA**, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. **MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**, en autos caratulados: "**ECHAGUE JUANA ROSA S/GUARDA**", Expte. Nº **E-394/00**, cita y emplaza al Sr. **ROBERTO SERGIO MARTINEZ** para que comparezca en el término de cinco días, ampliados en tres días en razón de la distancia; a tomar la intervención que le corresponda en autos, todo ello mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz por el término de dos días. - CALETA OLIVIA, 21 de Febrero de 2001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. la Señora Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: "**CHALTEN S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas**" (Expte Nº **CH-8237/01**) se hace saber por un día

que se procede a la inscripción de la presente cesión de cuotas efectuadas mediante instrumento privado de fecha 27 de Diciembre de 1999 entre los señores **ANACREON JULIAN MICHUDIS**, 46 años, D.N.I. Nº 10.286.349, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Colón Nº 395 de la ciudad de Puerto San Julián y **ALBERTO TAJAN**, 44 años, D.N.I. Nº 11.692.024, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en calle Roca Nº 944 de la ciudad de Puerto San Julián, ambas personas en su carácter de únicos componentes de "**CHALTENS.R.L.**", con domicilio legal en calle Colón Nº 395 de la ciudad de Puerto San Julián, constituida por contrato inscripto el 18 de Diciembre de 1995, bajo el número 596 al Folio 19/25 del Libro de Sociedades Tomo 1 del Registro Público de Comercio del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 con asiento en Puerto San Julián. Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y con ellos el señor **LUIS ALBERTO HUENTEO**, 52 años, L.E. Nº 7.819.498, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Colón Nº 401 de la ciudad de Puerto San Julián, resuelven: **PRIMERA**: El señor Alberto Tajan, cede, renuncia y transfiere a favor del señor Anacreón Julián Michudis 1460 cuotas sociales que significan un 40% de la sociedad. - No se establece precio por la venta mencionada y con las acciones que vende el señor Tajan cancela un 80% de la deuda que mantiene con la firma "La Tostadora Moderna" de Puerto San Julián. - **SEGUNDA**: El señor Alberto Tajan, cede, renuncia y transfiere a favor del señor **LUIS ALBERTO HUENTEO**, 52 años, L.E. Nº 7.819.498, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Colón Nº 401 de la ciudad de Puerto San Julián, 365 cuotas sociales que significan un 10% de la sociedad. - No se establece precio por la venta mencionada y con las acciones que vende el Sr. Tajan cancela un 20% de la deuda que mantiene con la firma "La Tostadora Moderna" de la ciudad de Puerto San Julián; **TERCERA**: El señor Anacreón Julián Michudis informa que presta total conformidad a la transferencia efectuada a favor del señor Luis Alberto Huenteo y que renuncia expresamente al derecho de preferencia que como parte integrante de la sociedad tiene; **CUARTA**: En virtud de esta transferencia, el señor Luis Alberto Huenteo tendrá en la sociedad 365 cuotas sociales y el señor Anacreón Julián Michudis 3285 cuotas sociales. -

SECRETARIA, 21 de Febrero de 2001.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora **JARAMILLO** para que se presenten en autos "**JARAMILLO Dora s/Sucesión ab intestato**" Expte. **17.280/00** para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado. - PUERTO DESEADO, 20 de Febrero de 2001.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición del S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "**SERVICIOS Y MONTAJES S.R.L. S/CONSTITUCION**", Expte. S-5204/00, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que por instrumento privado de fecha 20 de Septiembre de 2000, los señores **JOSE MARIO AYAQUINTUY MANSILLA**, argentino naturalizado, nacido el 10-5-1958, DNI. Nº 14.098.397, casado en primeras nupcias con Lucía Catalina Alegre, domiciliado en calle Jaramillo Nº 734 en Río Gallegos, de profesión Constructor, y **OSCAR ANIBAL APPIOLAZA**, argentino, nacido el 28-9-57, DNI. Nº 13.177.647, casado en primeras nupcias con Teresa Ines Asson, domiciliado en calle Los Pozos Nº 413 dpto 1 "A" en Río Gallegos, de profesión electricista, CONS-

TITUYERON una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "**SERVICIOS Y MONTAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**".- **DURACION: VEINTE AÑOS** contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: a) Proyectar, dirigir, y/o ejecutar Instalaciones domiciliarias de electricidad, teléfono, gas, calefacción, ventilación, refrigeración, lavaderos, cocinas, cámaras frías, ascensores, aire comprimido, vacío y obras semejantes; redes urbanas de distribución de energía eléctrica, gas cloacas, alumbrado público, vapor y telecomunicaciones, instalaciones eléctricas y mecánicas en industrias, laboratorios y talleres, así como también su reparación y mantenimiento; construcción de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, obras mecánicas en general y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; b) Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades.- Generación, transporte y distribución de energía eléctrica; redes de distribución; plantas de almacenaje; instalación de calderas y hornos industriales, líneas de alta tensión, red de alta, media y baja tensión, aérea o subterráneas, subestaciones de transformación; estudios y proyectos; asesoramiento técnico.- Tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico.- b) Producir, introducir, transportar, distribuir, importar, exportar, fabricar, armar, diseñar, comprar y vender sistemas de tratamientos de agua, energía eléctrica, componentes de electrónica de potencia, de control y medición y sistema de generación eléctrica para distintos fines a través de sistemas convencionales y no destinada al alumbrado público y particular; comprar, vender, alquilar, representar o distribuir toda clase de maquinarias, equipos, artefactos, accesorios y todo otro material o producto que como parte, repuesto, complemento o de cualquier manera se relacionen con las actividades mencionadas en el apartado a) y el presente y que tengan relación con los negocios de la sociedad.- **CAPITAL: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)**, dividido en mil cuotas de veinte pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente por partes iguales.- **ADMINISTRACION:** La Administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en calidad de Gerentes, ya sea en forma conjunta, separada, alternativamente o uno en defecto del otro.- Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.- **EJERCICIO FINANCIERO:** Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Calle Alvear N° 125 de esta Ciudad de Río Gallegos.- **SECRETARIA,** 01 de Marzo de 2001.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 28 de Marzo de 2001 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social de Hipólito Yrigoyen 2254 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables y memoria correspondiente del ejercicio NUMERO 8, cerrado el 30 de Noviembre de 2000.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado en esa fecha.-
- 4) Aprobación de las remuneraciones y otras retribuciones al directorio.

Presidente - Dr. Jorge Brugna

P-4

SOCIEDAD ANONIMA CABO BUEN TIEMPO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos, a las 16,00 horas del día 26 de Marzo de 2001, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
 - 2 Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de Octubre de 2000.
 - 3 Remuneración al Directorio.
- NOTA:** Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-5

LICITACION

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Prefectura de Zona Mar Argentino Sur

NOMBRE DEL ORGANISMO LICITANTE:

JURISDICCION 30 - Prefectura Naval Argentina "Servicio de Buques Guardacostas".

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Licitación Pública N° 01/01 Ejercicio 2001

MODALIDAD: Sin Modalidad

EXPEDIENTE: N° 1852 S.c.v./2001

RUBRO COMERCIAL: (7) Combustible y lubricantes.

OBJETO: Adquisición de Combustible Gas-Oil Marino y Aceites Lubricantes e hidráulicos por Servicio de rancho y cabotaje.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: Servicio de Buques Guardacostas - División Logística - Dársena "E" Pto. Nuevo Ira. Sección Sur Código Postal 1104 Capital Federal de lunes a viernes en horarios de 0800 a 1400 Hs.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo

CONSULTA DE PLIEGOS: Servicio de Buques Guardacostas - División Logística - Dársena "E" Pto. Nuevo Ira. Sección Sur, Capital Federal Código Postal 1104, de lunes a viernes en horario de 0800 a 1400 Hs.

PRESENTACION DE OFERTAS: Servicio de Buques Guardacostas - División Logística - Dársena "E" Pto. Nuevo Ira. Sección Sur Código Postal 1104 Capital Federal de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hs.

ACTO DE APERTURA: Servicio de Buques Guardacostas - División Logística - Dársena "E" Pto. Nuevo Ira. Sección Sur Código Postal 1104 Capital Federal, el día 20 de Marzo a las 1000 hs.

P-2

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3308

DECRETOS SINTEZADOS	
200 - 201 - 202 - 203 - 204 - 205 - 206.-	Págs. 1/2
DISPOSICIONES	
33-34-S.P. y A.P.-01.-	Pág. 2
EDICTOS	
IGLESIAS CERNADAS - QUINTANA, Cristina - M.C.L.P. - PERDOMO, Mario - OBRA SOCIAL DE TRANSPORTE c/QUEBEK - DE LA FORE c/DRICHOS - ESTACION DEL CARMEN - ECHAGUE s/GUARDA - CHALTEN S.R.L. - JARAMILLO, Dora - SERVICIOS Y MONTAJES SRL.-	Págs. 2/4
CONVOCATORIAS	
CEMCO S.A. - S.A. CABO BUEN TIEMPO -	Pág. 4
LICITACION	
01-P.N.A.-01.-	Pág. 4